



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 12 de enero de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-78521-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramitó la Locación de Servicios de persona humana con perfil idóneo para prestar servicios de maestranza y servicio de copa de leche, en el ámbito de la Dirección Provincial de Maestranza y Servicios Zona Norte y Centro, dependiente del Ministerio de Educación, por un período de doce (12) meses, según el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 26898.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 085/25 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 102/25 - RAF 521 y por Ss.G.A.L. N° 248/25 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la mencionada contratación.

Que obra la Nota con fecha 1° de enero del corriente año, mediante la cual la Sra. Daniela AGUILAR, notifica a la Provincia de la rescisión del contrato de locación de servicios, conforme lo establecido en la cláusula sexta del mismo, a partir del 1° de enero de 2026, siendo su último día laborable el 31 de diciembre del 2025.

Que, por lo expuesto, se resulta necesario emitir el presente instrumento legal, a fin de rescindir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio registrado bajo el N° 26898.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Provincial 1511 y en el artículo 1° punto 4, del Decreto Provincial 3209/2023.

Por ello:

**LA MINISTRA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS A/C
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la rescisión del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto y la Sra. Daniela AGUILAR, C.U.I.T. N° 27-31895686-9, registrado bajo el N° 26898, a partir del 1° de enero de 2026, siendo su último día laborable el 31 de diciembre del 2025. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° 0051 /2026.-

